

La presente guía tiene como propósito detallar el procedimiento de Alta de Rubro a través de la plataforma Trámite a Distancia (TAD), de laboratorios inscriptos en la Red Nacional de Laboratorios del SENASA.

IMPORTANTE:

Para comenzar con este trámite debe haber recibido el informe correspondiente al Expediente de Inscripción y deberá autogestionarse la boleta de pago correspondiente al arancel **LAB078.B** que corresponde a la recepción y evaluación de la documentación para alta de rubro, tal como se encuentra descrito en el DP DIL RL N° 004 “Guía para la Autogestión de Boletas de Pago de la Red Nacional de Laboratorios” que se encuentra en la página web.
Generar un Expediente de Alta de Rubro y una boleta de pago por cada rubro que desea inscribir.

1. Ingresar a la Plataforma TAD (Trámite: Alta de Rubro para Laboratorios ya inscriptos en la Red Nacional de Laboratorios (RedLab))

Ingresar al siguiente link:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=2424>

Se puede ingresar por AFIP o Mi Argentina

Ingresar a la plataforma TAD con el CUIT correspondiente al laboratorio (debe coincidir con los datos fiscales con los que se haya realizado el Expediente de inscripción).

2. Completar “Datos del trámite”:

- a. Datos del laboratorio
- b. Datos del Rubro: Seleccionar área y Rubro

3. Adjuntar el Formulario Rubro y ensayo/s (Formulario DIL RL DP 003-001) (ANEXO I)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/formulario_i_dp_dil_rl_003_a_anexar_al_tramite_2.docx

***Nota:** Las técnicas descriptas en el Formulario deben coincidir con las descriptas en los procedimientos y cada formulario debe ser completado para cada rubro de forma independiente. En caso que un formulario posea información de otros rubros, el expediente será enviado a subsanar.

EJEMPLO:

ÁREA	SANIDAD ANIMAL				
RUBRO	DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS EN SUERO Y LECHE				
PARÁMETRO/ ANALITO/ ENFERMEDAD/ ORGANISMO	TÉCNICA	MATRIZ	METODOLOGÍA	VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN (SI/NO)	ACREDITACIÓN BAJONORMA ISO 17025 (SI/NO)
Brucelosis	BPAT - RBT	Suero	Capítulo3.1.4 – Manual de Pruebas Diagnósticas y de las vacunas para los animales terrestres –OIE	NO	NO
Brucelosis	PAL	Leche	Capítulo3.1.4 – Manual de Pruebas Diagnósticas y de las vacunas para los animales terrestres –OIE	NO	NO

4. Adjuntar procedimiento analítico detallado para cada uno de los ensayos que conforman el Rubro.
5. Adjuntar procedimiento detallando el sistema de aseguramiento de la calidad de cada uno de los ensayos.
6. Adjuntar Informe de validación y/o verificación, de corresponder según lo establecidos en los requisitos técnicos.
7. Adjuntar CV y familiarización de los analistas autorizados a realizar el ensayo, certificados de capacitación de los analistas o nota solicitando capacitación.
8. Adjuntar un informe que detalle la capacidad operativa en relación al rubro al cual se desea dar de alta (nota detallando cantidad de muestras que pueden procesar en relación al rubro a inscribir).
9. Adjuntar formato de Informe de resultados (modelo de hoja membretada a través de la cual informan sus resultados analíticos).
10. Adjuntar documentos y registros relacionados.
11. Completar N° de registro/ N° de Expediente:

Completar con el N° de expediente de inscripción generado.

Ejemplo: EX-2021-0000000- -DGLYCT#SENASA**12. Adjuntar comprobante de pago de la boleta. (LAB078.B)**

Aquellos laboratorios que se encuentren realizando el re empadronamiento de un rubro que **ya se encuentra registrado** deben anexar al presente trámite, el comprobante de pago del Mantenimiento (LAB078.D o E) y NO deben generar una nueva boleta de alta de rubro.

13. Confirmar trámite.

Una vez finalizado, dentro de la plataforma TAD> “Mis trámites iniciados” podrá observar el Número de Expediente de alta de rubro generado. El mismo siempre podrá ser consultado y figurará en estado “En trámite”.

14. El expediente será evaluado por la Coordinación de la Red Nacional de Laboratorios y emitirá un informe que indique los pasos a seguir.

ANEXO I: Formulario Rubro y ensayo/s (Formulario DIL RL DP 003-01)

	FORMULARIO DIL RL DP 003-01 FORMULARIO RUBRO Y ENSAYOS	Página 1 de 1
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO	COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA EN LABORATORIOS	RED NACIONAL DE LABORATORIOS

ÁREA	
RUBRO	

PARÁMETRO/ ANALITO/ ENFERMEDAD/ ORGANISMO	TÉCNICA	MATRIZ	METODOLOGÍA	VALIDACIÓN/ VERIFICACIÓN (SI/NO)	ACREDITACIÓN BAJONORMA ISO 17025 (SI/NO)

Al cumplir con el trámite de alta de rubro en la Red Nacional de Laboratorios, el laboratorio asume la responsabilidad de haber comprendido la normativa vigente y de cumplir con los requisitos establecidos. Así mismo se compromete a notificar cualquier cambio o novedad que surgiera en el laboratorio respecto a los documentos presentados mediante los formularios correspondientes disponibles en la web.

Para cualquier consulta dirigirse a:

*Red Nacional de Laboratorios SENASA
Talcahuano N° 1660, B1640CZT, Martínez, PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
Teléfono: (+54 - 11) 4874-6815 / 6816 / 6817 / 6818 / 6836
Correo electrónico: redlab@senasa.gob.ar
Horario de atención: de Lunes a Viernes de 8 a
15hs.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe de Calidad

Número:

Referencia: DP DIL RL 003 Guía para el alta de rubro de Laboratorios en Plataforma TAD v5 - Jul 24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.